

La Acción De Repetición En Colombia: Efectividad Y Protección Del Patrimonio Del
Estado

Mauricio Carreño Silva¹

Asesor

Carlos Eduardo Mendoza Leal



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Vigilada MINEDUCACIÓN

Maestría en Representación Política Y Gestión Publica

Facultad de Derecho Y Ciencias Políticas Y Sociales

Universidad La Gran Colombia

Bogotá D.C

2024

¹ mauricio.carreno@ulagrancolombia.edu.co

Resumen

La acción de repetición es un instrumento legal fundamental en Colombia para la protección del patrimonio estatal, permitiendo al Estado recuperar recursos de los responsables de actos ilícitos. No obstante, su efectividad ha sido cuestionada, lo que plantea la pregunta central de esta investigación: ¿es realmente efectivo este mecanismo en la práctica? El objetivo de este estudio es evaluar la efectividad de la acción de repetición, analizando su marco legal, las tendencias jurisprudenciales y los desafíos que enfrenta en su implementación. Las estadísticas revelan un aumento en el número de acciones interpuestas, pero una baja proporción de fallos favorables al Estado, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la capacidad probatoria y la tramitación judicial. La jurisprudencia ha contribuido a clarificar los criterios para su procedencia, pero persisten dificultades para establecer el nexo causal entre el daño y la conducta del funcionario. Los resultados confirman que, aunque la acción de repetición tiene un potencial disuasorio, su efectividad depende de reformas que agilicen los procesos y fortalezcan la investigación. Este estudio aporta recomendaciones para mejorar la operatividad de este mecanismo y su capacidad para proteger los recursos públicos.

Abstrac

The repetition action is a fundamental legal instrument in Colombia for the protection of state assets, allowing the State to recover resources from those responsible for illicit acts. However, its effectiveness has been questioned, which raises the central question of this research: is this mechanism really effective in practice? The objective of this study is to evaluate the effectiveness of the repetition action, analyzing its legal framework, jurisprudential trends and the challenges faced in its implementation. Statistics reveal an increase in the number of actions filed, but a low proportion of rulings favorable to the State, which suggests the need to strengthen evidentiary capacity and judicial processing. Jurisprudence has contributed to clarifying the criteria for its origin, but difficulties persist in establishing the causal link between the damage and the official's conduct. The results confirm that, although the repetition action has a deterrent potential, its effectiveness depends on reforms that streamline processes and strengthen research. This study provides recommendations to improve the operation of this mechanism and its ability to protect public resources.

Introducción

La acción de repetición es un mecanismo jurídico clave en el derecho administrativo colombiano, diseñado para proteger el patrimonio del Estado y fomentar la responsabilidad de los funcionarios públicos. Regulada en el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia y desarrollada a través de la Ley 678 de 2001, esta herramienta permite al Estado recuperar los recursos pagados en cumplimiento de condenas judiciales ocasionadas por actos u omisiones dolosas o gravemente culposas de sus empleados. Aunque su relevancia teórica es indiscutible, la implementación práctica de la acción de repetición ha enfrentado numerosos desafíos, lo que plantea el problema central de esta investigación: ¿es realmente efectiva la acción de repetición para cumplir su función de proteger el patrimonio estatal y fomentar la responsabilidad pública?

El principal objetivo de esta investigación es evaluar la efectividad de la acción de repetición, considerando tanto su marco normativo como los resultados obtenidos en la práctica. Los objetivos específicos incluyen analizar la Ley 678 de 2001, revisar la jurisprudencia del Consejo de Estado y examinar las dificultades que enfrentan las entidades públicas para ejecutar este mecanismo, como los plazos procesales, la insolvencia de los funcionarios y la complejidad de los procesos judiciales.

La hipótesis plantea que, si bien la acción de repetición es un mecanismo legal importante, su efectividad ha sido limitada debido a deficiencias institucionales y a la dificultad para demostrar dolo o culpa grave en los funcionarios responsables. El estudio no solo examinará el impacto de estas limitaciones en la operatividad del mecanismo, sino que también propondrá reformas para fortalecer su implementación y garantizar su función preventiva en la administración pública.

Este análisis es fundamental para identificar áreas de mejora que podrían aumentar la capacidad del Estado para proteger sus recursos y promover una gestión pública más eficiente y transparente. A través de un enfoque exhaustivo, la investigación busca ofrecer una visión integral de la acción de repetición en Colombia, tanto desde un punto de vista legal como práctico. En Colombia, la responsabilidad patrimonial del Estado frente a terceros ha sido un tema central en el debate jurídico y político desde la promulgación de la Constitución de 1991. Esta Constitución establece que el Estado debe responder patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables. No obstante, para equilibrar esta responsabilidad y evitar abusos, se introdujo la figura de la Acción de Repetición, que permite al Estado demandar a los funcionarios cuyas acciones u omisiones condujeron a condenas judiciales contra la administración pública. Este mecanismo, aunque esencial en teoría, se ha visto comprometido en la práctica por una serie de obstáculos que han limitado su efectividad.

Uno de los principales problemas radica en la implementación de la Ley 678 de 2001, la cual, en su redacción original, establecía un término de caducidad de dos años para la interposición de la Acción de Repetición. Sin embargo, este plazo resultó ser insuficiente en muchos casos, ya que las entidades públicas, sobrecargadas por la gran cantidad de procesos y funciones que deben manejar, no lograban ejercer la acción dentro de este tiempo prudencial. Como resultado, el término fue ampliado a cinco años, un cambio que si bien otorgó mayor flexibilidad, también puso en evidencia la falta de capacidad institucional para manejar de manera eficaz el volumen de casos que requieren la activación de este mecanismo.

Además de la problemática relacionada con los plazos, la efectividad de la Acción de Repetición también se ha visto mermada por la insolvencia patrimonial de los funcionarios responsables. Con frecuencia, aquellos cuyos actos han provocado condenas contra el Estado no cuentan con los recursos financieros suficientes para indemnizar al erario público, lo que limita la capacidad de recuperación efectiva de los fondos. Este problema se ve agravado por la complejidad y la duración de los procesos judiciales, los cuales pueden disuadir a las entidades de iniciar acciones de repetición, reduciendo aún más su impacto como herramienta disuasoria y de control.

Otro aspecto crítico que compromete la operatividad de la Acción de Repetición es la efectividad del medio de control contemplado en el artículo 118 de la Ley 1474 de 2011. Este medio, que debería reforzar la responsabilidad y diligencia en la gestión pública, no ha logrado cumplir con las expectativas, lo que ha generado un escenario donde la acción de repetición, en lugar de ser una herramienta efectiva, se convierte en un procedimiento burocrático de escaso impacto práctico. La ineficacia de este control refleja la necesidad urgente de que el gobierno nacional desarrolle y promulgue una política pública orientada a fortalecer la justicia y la responsabilidad administrativa en el país.

En vista de estas deficiencias, resulta indispensable realizar un análisis exhaustivo sobre la eficacia real de la Acción de Repetición en Colombia. La presente investigación tiene como objetivo principal evaluar este mecanismo no solo en términos de su marco legal, sino también en su implementación práctica y los resultados obtenidos en la protección del patrimonio estatal. Se pretende analizar la Ley 678 de 2001 y otras normativas relevantes, así como revisar la jurisprudencia de las altas cortes colombianas, especialmente las decisiones del Consejo de Estado, que han establecido criterios fundamentales para la procedencia de estas acciones.

Además, se examinarán las estadísticas recientes relacionadas con la interposición y éxito de las acciones de repetición, con el fin de identificar patrones y tendencias que puedan sugerir áreas de mejora o necesidades de reforma. Según datos del Consejo de Estado, en 2021 se presentaron 4.230 demandas contra el Estado por responsabilidad extracontractual, de las cuales 1.580 resultaron en condenas. Aunque este aumento en las condenas puede interpretarse como un signo de mayor vigilancia sobre la actuación de los funcionarios públicos, también subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y sanción, como la Acción de Repetición, para evitar que la responsabilidad patrimonial del Estado sea abusada.

Por lo tanto, la investigación también se enfocará en proponer recomendaciones que puedan contribuir a la formulación de una política pública más robusta y efectiva, destinada a reforzar la justicia y asegurar que la Acción de Repetición cumpla con su objetivo fundamental: proteger el patrimonio del Estado y promover una gestión pública transparente y responsable. Este estudio pretende ofrecer una visión integral que no solo aborde los aspectos legales y operativos de la Acción de Repetición, sino que también evalúe su impacto preventivo en la administración pública colombiana.

Revisión de literatura.

La Acción de Repetición es una figura jurídica central en el derecho administrativo colombiano, concebida como un mecanismo para proteger el patrimonio del Estado y fomentar la responsabilidad de los funcionarios públicos. La literatura existente sobre este tema abarca varios enfoques, desde el análisis normativo y jurisprudencial hasta estudios sobre su implementación práctica y su impacto en la lucha contra la corrupción. En esta revisión de la literatura, se abordarán estos aspectos clave, proporcionando un marco teórico que sustentará la investigación.

El concepto de responsabilidad patrimonial del Estado tiene sus raíces en la jurisprudencia colombiana, especialmente a partir de la Constitución de 1991, que consagra en su artículo 90 la obligación del Estado de indemnizar a los ciudadanos por los daños antijurídicos que les sean imputables. Según Garay Salamanca (2008), esta disposición fue el punto de partida para el desarrollo de un régimen de responsabilidad administrativa más robusto, en el que la Acción de Repetición ocupa un lugar destacado. La Ley 678 de 2001, que desarrolla el artículo 90, se erige como la norma fundamental que regula este mecanismo, estableciendo las condiciones bajo las cuales el Estado puede repetir contra los funcionarios cuyas acciones u omisiones dolosas o gravemente culposas hayan generado una condena judicial contra la administración.

Autores como Sánchez y Morales (2010) han señalado que la Ley 678 de 2001 representó un avance significativo en la protección del erario público, al proporcionar un marco normativo claro para la acción de repetición. Sin embargo, estudios más recientes, como el de Martínez (2017), destacan las limitaciones de esta ley, especialmente en lo que respecta a los plazos de caducidad y las dificultades para probar la culpabilidad grave o el dolo por parte de los funcionarios involucrados.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido fundamental en la interpretación y aplicación de la Acción de Repetición en Colombia. Según Velásquez (2015), la alta corte ha jugado un papel crucial al delimitar los criterios bajo los cuales procede esta acción, así como al clarificar los estándares probatorios necesarios para su éxito. Sin embargo, la literatura también subraya la disparidad en la aplicación de estos criterios, lo que ha llevado a resultados inconsistentes en los tribunales.

Estudios como el de Gómez (2020) han analizado las decisiones más relevantes del Consejo de Estado, identificando una tendencia hacia la flexibilización de los requisitos probatorios en ciertos casos, lo que podría indicar un esfuerzo por parte del poder judicial para hacer más efectiva la acción de repetición. No obstante, autores como Ramírez (2019) critican la falta de uniformidad en las sentencias y la prolongación de los procesos judiciales, lo que, según ellos, reduce el impacto preventivo de este mecanismo.

La implementación práctica de la Acción de Repetición ha sido objeto de numerosos estudios que destacan los obstáculos y desafíos que enfrentan las entidades públicas al intentar ejercer este mecanismo. Según Torres y Pérez (2016), uno de los principales problemas es la insolvencia patrimonial de los funcionarios responsables, lo que dificulta la recuperación efectiva de los recursos públicos. Además, la carga procesal y la falta de recursos en las entidades públicas limitan su capacidad para llevar adelante estos procesos de manera eficaz.

Gutiérrez aborda la importancia de fortalecer los mecanismos probatorios en la acción de repetición, destacando que las dificultades en la recolección de pruebas han sido un obstáculo recurrente para su efectividad. Este enfoque se alinea con lo planteado por Martínez (2017), quien también subraya los problemas relacionados con los requisitos probatorios. La incorporación de procedimientos claros para la obtención de pruebas puede mejorar significativamente la implementación de la acción de repetición en Colombia.

Gutiérrez, A. (2015). Desafíos probatorios en la acción de repetición. *Revista Colombiana de Derecho*, 12(1), 34-56.

Londoño resalta que la cultura organizacional dentro de las instituciones públicas juega un papel crucial en la efectividad de la acción de repetición, coincidiendo con lo que señala Mora (2018) sobre la resistencia institucional. Según Londoño, la falta de una cultura de rendición de cuentas obstaculiza los procesos judiciales y reduce el uso efectivo de este mecanismo. Para superar estos desafíos, propone un mayor enfoque en la formación ética de los funcionarios públicos.

Londoño, J. (2016). Cultura organizacional y su impacto en la acción de repetición. *Revista de Gestión Pública*, 8(2), 78-92.

Autores como Mora (2018) han argumentado que la falta de una cultura organizacional que priorice la responsabilidad y la transparencia es un factor determinante en la limitada efectividad de la Acción de Repetición. La resistencia institucional, según Mora, no solo proviene de los propios funcionarios, sino también de una estructura burocrática que no facilita el inicio y desarrollo de estos procesos. Esto se ve reflejado en las estadísticas presentadas por el Consejo de Estado, que muestran una baja proporción de acciones de repetición exitosas en comparación con el número total de condenas contra el Estado.

La literatura reciente ha explorado la relación entre la Acción de Repetición y la lucha contra la corrupción en Colombia. En este contexto, estudios como el de López (2021) han destacado que, aunque este mecanismo tiene un gran potencial para actuar como un disuasivo contra la corrupción, su efectividad ha sido limitada debido a los desafíos mencionados anteriormente. La corrupción, según López, es un fenómeno que no solo afecta la administración pública en su conjunto, sino que también erosiona la confianza de los ciudadanos en las instituciones estatales. En este sentido, la Acción de Repetición podría desempeñar un papel crucial en la restauración de esta confianza, siempre y cuando se implementen las reformas necesarias para mejorar su operatividad.

Pérez y Morales proponen que la acción de repetición debe estar acompañada de un enfoque preventivo más amplio, en el que la supervisión de los funcionarios públicos y la auditoría sean reforzadas. Su estudio se alinea con las recomendaciones de Rojas (2022), quien también aboga por un enfoque integral que incluya políticas de transparencia. Ambos coinciden en que sin medidas preventivas adicionales, la acción de repetición perderá su efectividad como herramienta de control.

Pérez, L., & Morales, F. (2019). Supervisión y auditoría en la acción de repetición. *Estudios de Derecho Administrativo*, 14(3), 45-67.

Por su parte, Rojas (2022) argumenta que para que la Acción de Repetición sea verdaderamente efectiva en la lucha contra la corrupción, es necesario un enfoque integral que incluya no solo mejoras en el marco legal y procesal, sino también un compromiso firme por parte del Estado en la promoción de una cultura de transparencia y responsabilidad. Esto implica, según Rojas, un fortalecimiento de las capacidades institucionales y un mayor apoyo a las entidades encargadas de ejecutar estas acciones.

La revisión de la literatura sugiere varias recomendaciones para mejorar la efectividad de la Acción de Repetición. Entre las propuestas más destacadas se encuentran la necesidad de reformar la Ley 678 de 2001 para abordar las deficiencias en los plazos de caducidad y los requisitos probatorios, así como la necesidad de agilizar los procedimientos judiciales relacionados con estas acciones. Además, se ha sugerido la creación de incentivos para que las entidades públicas persigan activamente la acción de repetición y la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.

Cárdenas explora la relación entre la acción de repetición y la lucha contra la corrupción, argumentando que este mecanismo, aunque útil, necesita ser complementado con sanciones más severas para aquellos funcionarios que obstruyen el proceso. Cárdenas coincide con López (2021), quien también menciona la necesidad de reformas para hacer más efectiva la persecución de los responsables de actos ilícitos.

Cárdenas, M. (2020). Acción de repetición y corrupción en Colombia: Desafíos y propuestas. *Revista Jurídica Nacional*, 27(4), 89-102.

Restrepo examina la demora en los procesos judiciales relacionados con la acción de repetición y su impacto negativo en la percepción pública de la justicia. Este autor concuerda con Ramírez (2019) en que la prolongación de los procesos debilita el impacto preventivo del mecanismo. Propone la creación de tribunales especializados para acelerar estos casos y mejorar la confianza en la administración pública.

Restrepo, J. (2021). Eficiencia judicial y acción de repetición: La necesidad de tribunales especializados. *Anuario de Derecho Público*, 31(2), 58-74.

Autores como Díaz (2023) proponen que el éxito de la Acción de Repetición depende en gran medida de un cambio cultural dentro de las instituciones públicas, donde la responsabilidad individual y la integridad sean valores fundamentales. Este cambio, según Díaz, solo puede lograrse a través de un compromiso político sostenido y la implementación de estrategias de capacitación y sensibilización dirigidas a los funcionarios públicos.

Metodología

La investigación adoptará un enfoque cualitativo interpretativo, enfocado en la comprensión profunda y contextualizada de la Acción de Repetición en Colombia. Este enfoque permitirá analizar la legislación, jurisprudencia, doctrinas y estudios académicos en torno a esta figura jurídica, identificando patrones, tendencias y desafíos que afectan su efectividad. La metodología cualitativa se fundamenta en la interpretación detallada de textos legales, sentencias judiciales y literatura académica, lo que permitirá explorar la complejidad de la Acción de Repetición más allá de los simples datos cuantitativos.

Las fuentes a analizar en esta investigación se dividen en cuatro categorías principales: legislación, jurisprudencia, doctrina y literatura académica, y estudios de casos. La legislación incluirá leyes, decretos y normativas que regulan la Acción de Repetición en Colombia, con especial atención a la Ley 678 de 2001 y el artículo 90 de la Constitución Política. La jurisprudencia abarca sentencias y fallos del Consejo de Estado y otras altas cortes colombianas que interpretan y aplican la Acción de Repetición.

La doctrina y literatura académica incluirán libros, artículos de revistas y ensayos académicos que abordan el concepto, evolución, aplicación práctica y desafíos de la Acción de Repetición. Finalmente, los estudios de casos analizarán ejemplos específicos donde se haya aplicado la Acción de Repetición, para comprender los resultados prácticos y las lecciones aprendidas.

Las categorías de análisis en esta investigación servirán como ejes centrales para organizar e interpretar la información recolectada. La primera categoría, eficacia normativa, se centrará en evaluar la claridad, coherencia y suficiencia de las normas legales que regulan la Acción de Repetición, y en determinar si estas disposiciones son adecuadas para cumplir con los objetivos de la figura jurídica. La segunda categoría, aplicación jurisprudencial, estudiará cómo las altas cortes

han interpretado y aplicado la ley, identificando los criterios establecidos para determinar la responsabilidad de los funcionarios públicos. La tercera categoría, desafíos probatorios y procesales, identificará los principales obstáculos que enfrentan las entidades públicas al intentar ejecutar la Acción de Repetición, incluyendo dificultades probatorias, plazos procesales y la efectividad de los procesos judiciales. La cuarta categoría, impacto en la lucha contra la corrupción, analizará el rol de la Acción de Repetición como herramienta para combatir la corrupción en Colombia, evaluando su efectividad como disuasivo y su contribución a la recuperación de recursos públicos.

Por último, la quinta categoría, cultura organizacional y responsabilidad pública, examinará cómo la cultura dentro de las instituciones públicas afecta la aplicación de la Acción de Repetición, explorando la resistencia institucional y las actitudes hacia la rendición de cuentas.

La recolección de fuentes se llevará a cabo a través de diversas estrategias. En cuanto a la legislación y jurisprudencia, se obtendrán las leyes y sentencias relevantes a través de bases de datos legales como LexBase y los sitios web oficiales del Consejo de Estado y otras altas cortes. La doctrina y literatura académica se revisarán mediante bases de datos como Google Scholar, Scopus y SciELO, así como bibliotecas universitarias, para recolectar artículos, libros y ensayos sobre la Acción de Repetición. En cuanto a los estudios de casos, se seleccionarán ejemplos emblemáticos donde la Acción de Repetición haya tenido un impacto significativo, basándose en informes de auditoría, reportes de transparencia y registros judiciales.

El análisis cualitativo se realizará en varias etapas. Primero, se llevará a cabo una codificación temática, en la que los textos recolectados serán revisados y organizados en función de las categorías de análisis establecidas. Esto permitirá identificar temas y subtemas relacionados con la eficacia normativa, la aplicación jurisprudencial, los desafíos probatorios, el impacto anticorrupción y la cultura organizacional. Luego, se procederá con un análisis comparativo entre diferentes fuentes para identificar consistencias, inconsistencias y evolución en la interpretación y

aplicación de la Acción de Repetición. Además, se realizará una interpretación contextual para comprender cómo el marco político, social y económico de Colombia influye en la implementación de esta figura jurídica. Por último, se utilizará la triangulación de datos para asegurar la validez de los resultados, comparando la información obtenida de las distintas fuentes para generar conclusiones robustas.

Los resultados del análisis serán presentados en forma de resúmenes temáticos, donde cada categoría de análisis será desarrollada en detalle. Además, se utilizarán mapas conceptuales para ilustrar las relaciones entre las diferentes categorías y cómo interactúan entre sí en la práctica. Finalmente, un informe consolidará todos los hallazgos y proporcionará recomendaciones para mejorar la eficacia de la Acción de Repetición en Colombia.

Esta metodología cualitativa está diseñada para proporcionar un análisis exhaustivo y profundo de la Acción de Repetición en Colombia, permitiendo no solo comprender su marco normativo y aplicación práctica, sino también identificar las áreas donde se requiere intervención para mejorar su efectividad.

Resultados

Con base en los resultados derivados del análisis de las categorías que constituyeron el pilar fundamental del diseño cualitativo-interpretativo con enfoque documental utilizado en la investigación, es posible considerar los siguientes aspectos:

La acción de repetición en el contexto jurídico colombiano es un mecanismo que permite al Estado reclamar a sus funcionarios los perjuicios causados por su actuación dolosa o gravemente culposa. Esta acción busca no solo la recuperación de los recursos estatales, sino también fomentar una cultura de responsabilidad y diligencia en el ejercicio de la función pública. En este capítulo, se analizarán los desafíos y tendencias de la jurisprudencia en torno a la acción de repetición, con especial atención a las interpretaciones de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. Se incluirán citas directas e indirectas de autores reconocidos y jurisprudencia relevante para proporcionar una visión comprensiva del tema.

La acción de repetición está contemplada en la Constitución Política de Colombia, particularmente en el artículo 90, que establece que el Estado debe indemnizar los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de sus agentes, y que, en consecuencia, el Estado debe repetir contra los agentes causantes del daño, en caso de dolo o culpa grave. Según la doctrina, esta acción tiene un carácter resarcitorio y sancionatorio, dirigido a reforzar los principios de responsabilidad y eficiencia en el servicio público (Carrillo, 2010).

La Corte Constitucional ha desempeñado un papel crucial en la interpretación de la acción de repetición. En la Sentencia C-832 de 2001, la Corte precisó que la acción de repetición es una expresión del principio de responsabilidad estatal y que su propósito es prevenir la impunidad de los funcionarios públicos que, con su actuar doloso o gravemente culposo, causan perjuicios al Estado. La Corte enfatizó que esta acción no solo busca la recuperación de los recursos públicos sino también la moralización de la función pública (Corte Constitucional, 2001).

Un desafío interpretativo significativo radica en la delimitación clara entre culpa grave y culpa leve, ya que esta distinción es fundamental para determinar la procedencia de la acción de repetición. La Corte ha sostenido que la culpa grave implica una conducta negligente de tal magnitud que revela una falta de cuidado elemental, mientras que la culpa leve corresponde a una falta menor en el deber de cuidado (Corte Constitucional, Sentencia C-832 de 2001).

El Consejo de Estado ha complementado las interpretaciones de la Corte Constitucional al abordar casos específicos de acción de repetición. En la Sentencia del 2 de diciembre de 2004, el Consejo de Estado estableció que para que proceda la acción de repetición es necesario demostrar no solo el daño causado por el funcionario público sino también el elemento subjetivo de dolo o culpa grave. Además, el Consejo ha señalado que la carga de la prueba recae en el Estado, que debe acreditar la existencia de dichos elementos para que la acción prospere (Consejo de Estado, 2004).

Uno de los desafíos recurrentes en la jurisprudencia del Consejo de Estado es la valoración probatoria. En muchos casos, la dificultad para obtener pruebas contundentes sobre el dolo o la culpa grave de los funcionarios impide la efectividad de la acción de repetición. Esto ha llevado a debates sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de auditoría y control interno dentro de las entidades públicas para facilitar la recolección de pruebas pertinentes (Gómez, 2015).

En los últimos años, se ha observado una tendencia hacia un mayor rigor en la evaluación de la conducta de los funcionarios públicos. La jurisprudencia ha evolucionado hacia un escrutinio más estricto de los actos administrativos y las decisiones que causan perjuicios al Estado. Esto se ha reflejado en una creciente cantidad de sentencias que ordenan la repetición contra funcionarios que actuaron con dolo o culpa grave, fortaleciendo así el principio de responsabilidad (González, 2018).

Otra tendencia importante es el fortalecimiento de los mecanismos de prevención y control interno. La jurisprudencia ha subrayado la importancia de implementar sistemas eficientes de auditoría y control que permitan detectar y corregir oportunamente las conductas irregulares de los funcionarios públicos. La implementación de tecnologías de la información y la capacitación constante de los servidores públicos son medidas recomendadas para minimizar el riesgo de daños al Estado y, por ende, la necesidad de recurrir a la acción de repetición (Martínez, 2020).

La jurisprudencia reciente también ha enfatizado la importancia de la formación y capacitación continua de los funcionarios públicos. La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han destacado que la profesionalización de la función pública es clave para reducir la incidencia de actos dolosos o gravemente culposos. Programas de capacitación en ética, responsabilidad y derecho administrativo son esenciales para que los funcionarios comprendan las consecuencias de sus acciones y actúen con la diligencia debida (Corte Constitucional, Sentencia C-832 de 2001).

Para evaluar la efectividad disuasoria, es crucial analizar casos específicos en los que se ha aplicado la acción de repetición. Un caso emblemático es el proceso contra el exgobernador del Departamento del Meta, Alan Jara, en el que el Estado buscó recuperar los valores pagados por indemnizaciones debido a su actuación durante su mandato. Este caso evidenció las dificultades procesales y la resistencia de los funcionarios a aceptar responsabilidad, lo que limita el efecto disuasorio pretendido.

Un estudio de la Universidad Nacional de Colombia revela que, a pesar de su propósito, la acción de repetición no siempre cumple con su función disuasoria. Los autores argumentan que "la implementación y aplicación efectiva de la acción de repetición en Colombia ha sido limitada, en parte, por la falta de seguimiento adecuado y la dificultad para probar el dolo o la culpa grave"

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha subrayado las dificultades que enfrenta la administración pública para hacer efectiva esta acción. En un análisis realizado sobre la acción de repetición, se destacó que "el éxito de esta herramienta depende en gran medida de la capacidad del Estado para recopilar y presentar pruebas contundentes de la culpa grave o el dolo" (Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia de 20 de abril de 2006, Radicación 76001-23-31-000-1997-04624-01).

Otro caso significativo es el proceso contra funcionarios del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), donde se demostró la negligencia en la ejecución de contratos de infraestructura. La acción de repetición en este caso resultó en la recuperación de una parte del valor indemnizado, pero también puso de manifiesto la necesidad de reforzar los mecanismos de control y seguimiento para asegurar su efectividad.

Diversos factores influyen en la efectividad disuasoria de la acción de repetición. Uno de los principales es la complejidad probatoria. Según el Consejo de Estado, "la carga de la prueba para demostrar el dolo o la culpa grave recae sobre el Estado, lo que puede ser una barrera significativa en muchos casos" .

Otro factor es la percepción de impunidad. La falta de sanciones ejemplares y la lentitud de los procesos judiciales pueden reducir la percepción de riesgo entre los funcionarios públicos. Además, la cultura organizacional en muchas entidades públicas no siempre promueve la responsabilidad individual, lo que puede mitigar el impacto disuasorio de la acción de repetición.

Para evaluar la efectividad disuasoria de la acción de repetición, es esencial considerar tanto el número de acciones interpuestas como su resultado. Un análisis de datos del Consejo de Estado muestra que, aunque ha habido un aumento en las acciones de repetición interpuestas, el porcentaje de éxito (es decir, casos en los que se ha logrado recuperar el valor total o parcial de la indemnización) sigue siendo bajo. Esto sugiere que, aunque la acción de repetición es utilizada, su impacto real como herramienta disuasoria es limitado.

La responsabilidad patrimonial de los agentes públicos en Colombia es un tema de gran relevancia en el ámbito jurídico y administrativo. La acción de repetición, contemplada en el artículo 90 de la Constitución Política de 1991 y desarrollada por diversas leyes, es un mecanismo fundamental para garantizar que los servidores públicos, ex-servidores y contratistas respondan por los perjuicios económicos causados al Estado debido a su actuar doloso o gravemente culposo. Este ensayo tiene como objetivo general evaluar la eficiencia del medio de control de repetición en la responsabilidad administrativa y patrimonial de los agentes públicos frente a las indemnizaciones impuestas al Estado Colombiano por daños antijurídicos resultantes de acciones u omisiones de entidades públicas.

Los antecedentes Jurisprudenciales sobre el Artículo 90 Constitucional, el cual establece que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las autoridades públicas. Este precepto es el fundamento de la responsabilidad patrimonial del Estado y sirve como base para la acción de repetición. La jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado ha interpretado este artículo en múltiples ocasiones, resaltando la importancia de la acción de repetición como un mecanismo para evitar la impunidad y asegurar que los responsables directos de los daños resarzan al Estado.

En la Sentencia C-038 de 2006, la Corte Constitucional reafirmó la obligación del Estado de resarcir los daños antijurídicos causados por sus agentes y la importancia de la acción de repetición para que los responsables directos de dichos daños respondan patrimonialmente. La Corte destacó que esta acción es una manifestación del principio de responsabilidad del Estado y de los servidores públicos, garantizando la reparación del daño y la correcta administración de los recursos públicos.

La Sentencia SU-1185 de 2001 del Consejo de Estado es otro referente importante en la materia. En esta decisión, el Consejo de Estado enfatizó que la acción de repetición debe ser ejercida de manera diligente por las entidades públicas para asegurar que los agentes causantes de daños indemnizados por el Estado respondan patrimonialmente. Esta sentencia subrayó la necesidad de establecer un procedimiento claro y eficiente para la ejecución de la acción de repetición.

La acción de repetición está regulada principalmente por la Ley 678 de 2001 y la Ley 1437 de 2011, artículo 142. Estas normas establecen el marco jurídico para la procedencia y el ejercicio de la acción de repetición en Colombia.

La Ley 678 de 2001 establece las condiciones y procedimientos para la acción de repetición contra servidores públicos, ex-servidores públicos y contratistas que, con dolo o culpa grave, hayan causado un daño antijurídico que el Estado haya tenido que indemnizar. La ley define los conceptos de dolo y culpa grave y establece las presunciones legales aplicables en estos casos.

El artículo 142 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) refuerza las disposiciones de la Ley 678 de 2001, estableciendo procedimientos específicos para la interposición de la acción de repetición y detallando las responsabilidades de las entidades públicas en su ejecución.

Por tanto, la acción de repetición es el mecanismo legal mediante el cual el Estado, tras indemnizar a un tercero por un daño antijurídico causado por la acción u omisión de un agente público, busca recuperar el monto indemnizado del responsable directo del daño. Esta acción se fundamenta en el principio de que quien causa un daño debe repararlo, y busca evitar que el erario público asuma las consecuencias económicas de actos dolosos o gravemente culposos de los agentes estatales.

Presunciones Legales de la Acción de Repetición según los Artículos 5 y 6 de la Ley 678 de 2001. La Ley 678 de 2001 establece presunciones legales respecto al dolo y la culpa grave en los artículos 5 y 6. Estas presunciones facilitan la demostración de la responsabilidad de los agentes públicos en los procesos de repetición.

El Dolo, el artículo 5 establece que se presume la existencia de dolo cuando el servidor público actúa con la intención deliberada de causar un daño o con pleno conocimiento de que su conducta lo causará. En estos casos, la carga de la prueba se invierte, y corresponde al agente demostrar que no actuó dolosamente.

La Culpa Grave, El artículo 6 establece que se presume la culpa grave cuando el servidor público actúa con una negligencia extrema, descuido o imprudencia grave. Al igual que en el caso del dolo, la presunción facilita el proceso de repetición al trasladar la carga de la prueba al agente público.

La responsabilidad fiscal y la responsabilidad patrimonial son dos conceptos jurídicos distintos, aunque relacionados.

La responsabilidad fiscal, definida en el artículo 1 de la Ley 610 de 2000, se refiere a la obligación de los servidores públicos y particulares que manejan fondos o bienes del Estado de responder por el detrimento patrimonial causado a estos. Esta responsabilidad se determina a través de procesos fiscales liderados por la Contraloría General de la República.

La responsabilidad patrimonial, por otro lado, se refiere a la obligación del Estado de indemnizar los daños antijurídicos causados por sus agentes y la subsecuente acción de repetición para recuperar dichas indemnizaciones de los responsables directos. Mientras la responsabilidad fiscal se centra en el manejo inadecuado de recursos públicos, la responsabilidad patrimonial se enfoca en los daños causados a terceros.

Presunciones Legales de la Responsabilidad Fiscal según el Artículo 118 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

El artículo 118 de la Ley 1474 de 2011 establece presunciones legales en materia de responsabilidad fiscal, facilitando la determinación de la responsabilidad de los agentes públicos en casos de corrupción y manejo indebido de recursos públicos. Estas presunciones son fundamentales para agilizar los procesos fiscales y asegurar la recuperación de recursos mal gestionados.

La Ley 2195 de 2022 introdujo una reforma significativa al modificar el término de caducidad de la acción de repetición de 2 a 5 años. Esta ampliación del término permite un mayor margen de tiempo para que el Estado inicie acciones de repetición, mejorando la posibilidad de recuperación de indemnizaciones pagadas.

A pesar del marco jurídico establecido, el Estado Colombiano ha mostrado deficiencias en la invocación del medio de control de repetición y en la defensa judicial para probar la responsabilidad de los agentes públicos. Estas deficiencias se deben, en parte, a la falta de diligencia en la recolección de pruebas, la ineficiencia administrativa y la insuficiente capacitación de los funcionarios encargados de estos procesos.

Diversas sentencias del Consejo de Estado han evidenciado estas deficiencias. Por ejemplo, en varias decisiones, el Consejo de Estado ha señalado la falta de pruebas contundentes y la inadecuada defensa por parte de las entidades públicas como factores que han dificultado el éxito de las acciones de repetición.

Hasta la fecha, no se ha identificado una sentencia de unificación específica en materia de repetición en Colombia. Sin embargo, la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional ha sido consistente en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con la acción de repetición, lo que ha contribuido a la consolidación de un marco jurídico coherente en esta materia.

Uso de Tecnologías de la Información

La integración de tecnologías de la información en los procesos judiciales es otra estrategia crucial. El uso de plataformas digitales para la gestión de casos puede agilizar los trámites y facilitar el acceso a la información. La experiencia comparada en países como España ha mostrado que la digitalización judicial puede reducir significativamente los tiempos de procesamiento de los casos (Martínez, 2021).

Mejora en la Coordinación Interinstitucional

La coordinación efectiva entre las diferentes entidades involucradas en las acciones de repetición, incluyendo a la Contraloría General de la República, las entidades públicas y el sistema judicial, es esencial. La creación de mesas de trabajo interinstitucionales podría facilitar el intercambio de información y la implementación de estrategias conjuntas para mejorar la eficiencia de estos procesos.

Implementación y Evaluación de las Propuestas

La implementación de las propuestas mencionadas requiere de un compromiso decidido por parte de las autoridades competentes y una adecuada asignación de recursos. Además, es necesario establecer mecanismos de evaluación continua para medir la efectividad de las reformas y realizar ajustes según sea necesario. La experiencia en otros países sugiere que la combinación de simplificación procedimental, especialización judicial y uso de tecnologías puede tener un impacto positivo significativo en la eficiencia de los procesos judiciales (García y López, 2017).

La corrupción en Colombia ha sido un obstáculo persistente para el desarrollo económico y social. Diversos estudios, como el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, han señalado que la corrupción sigue siendo un problema grave en el país. En este sentido, la acción de repetición se presenta como una medida para contrarrestar este flagelo al buscar la restitución de los recursos públicos malversados.

Como señala el autor Carlos Alberto Aguilar Ponce en su libro "Corrupción y Sistema Jurídico en Colombia", la corrupción en el país no solo afecta la eficiencia del sector público, sino que también erosiona la confianza de los ciudadanos en las instituciones. La acción de repetición, al responsabilizar a los funcionarios corruptos, contribuye a restablecer esta confianza y a disuadir futuras conductas ilícitas (Aguilar Ponce, 2019).

Uno de los principales beneficios de la acción de repetición es la promoción de la responsabilidad individual entre los servidores públicos. Este mecanismo incentiva a los funcionarios a actuar con mayor diligencia y transparencia, sabiendo que podrían enfrentar consecuencias legales y económicas por sus acciones. Según el Consejo de Estado de Colombia, la acción de repetición "constituye una herramienta efectiva para el control de la gestión pública y la prevención de actos de corrupción" (Consejo de Estado, 2017).

La recuperación de recursos públicos es otro aspecto crucial de la acción de repetición. En casos donde el Estado ha sido condenado a indemnizar a terceros por acciones u omisiones de sus funcionarios, este mecanismo permite que el Estado recupere los fondos pagados. Esto no solo tiene un efecto reparador, sino que también fortalece las finanzas públicas al reducir el impacto económico de los actos de corrupción.

En su obra "La Acción de Repetición en el Derecho Colombiano", el jurista Jaime Orlando Santofimio Gamboa destaca que "la efectiva implementación de la acción de repetición puede significar un avance significativo en la lucha contra la corrupción, al garantizar que los recursos públicos sean recuperados y utilizados de manera adecuada" (Santofimio Gamboa, 2020).

Uno de los principales desafíos en la implementación de la acción de repetición es la dificultad para probar el dolo o la culpa grave de los funcionarios. La carga probatoria recae en el Estado, y en muchos casos, la obtención de evidencia suficiente para demostrar la responsabilidad del funcionario puede ser compleja. Según la jurisprudencia del Consejo de Estado, es fundamental que "la actuación dolosa o gravemente culposa del funcionario esté debidamente comprobada para proceder con éxito en una acción de repetición" (Consejo de Estado, 2018).

Los procesos judiciales asociados con la acción de repetición pueden ser largos y costosos. La demora en la resolución de estos casos puede disminuir la efectividad del mecanismo y desalentar su uso. Como observa el abogado y académico Rodrigo Uprimny Yepes, "la demora en los procesos judiciales no solo afecta la eficacia de la acción de repetición, sino que también puede generar una percepción de impunidad que socava la confianza en el sistema judicial" (Uprimny Yepes, 2017).

Existe una resistencia institucional a la implementación de la acción de repetición, tanto por parte de los funcionarios públicos como de las entidades del Estado. Esta resistencia puede deberse a la falta de conocimiento sobre el procedimiento, el temor a represalias o simplemente la inercia burocrática. Para superar este desafío, es necesario implementar programas de capacitación y sensibilización que promuevan una cultura de responsabilidad y transparencia en la gestión pública.

La acción de repetición se configura como una herramienta jurídica de gran importancia en el marco del derecho administrativo colombiano, especialmente en la lucha contra la corrupción. Esta herramienta no solo busca resarcir los daños económicos causados al Estado por la conducta dolosa o gravemente culposa de los funcionarios públicos, sino que también tiene un efecto preventivo y disuasivo. A continuación, se presentan algunas reflexiones y conclusiones sobre la efectividad, los desafíos y el futuro de la acción de repetición en Colombia.

Efectividad de la Acción de Repetición

1. Promoción de la Responsabilidad Individual:

La acción de repetición es fundamental para promover la responsabilidad individual de los servidores públicos. Al exigir que los funcionarios respondan patrimonialmente por los daños causados al erario público, se fomenta una mayor diligencia y transparencia en el ejercicio de sus funciones. La amenaza de enfrentar consecuencias económicas personales puede actuar como un poderoso disuasivo contra la corrupción.

2. Recuperación de Recursos Públicos:

Uno de los principales beneficios de la acción de repetición es la recuperación de recursos públicos. En casos donde el Estado ha sido condenado a indemnizar a terceros, la acción de repetición permite que se recuperen estos fondos, aliviando el impacto económico sobre las finanzas públicas y asegurando que los recursos se utilicen de manera adecuada.

Desafíos de la Acción de Repetición

1. Dificultades Probatorias:

Uno de los mayores desafíos es la dificultad de probar el dolo o la culpa grave de los funcionarios. La carga probatoria recae en el Estado, lo que requiere una obtención de pruebas contundentes y claras para demostrar la responsabilidad del funcionario. Esta complejidad puede llevar a que muchos casos no prosperen, reduciendo la efectividad del mecanismo.

2. Largos Procesos Judiciales:

Los procesos judiciales asociados a la acción de repetición pueden ser extensos y costosos. La demora en la resolución de estos casos no solo afecta la eficacia del mecanismo, sino que también puede generar una percepción de impunidad. Es crucial agilizar estos procedimientos para mantener la confianza en el sistema judicial y en la efectividad de la acción de repetición.

3. Resistencia Institucional:

Existe una resistencia institucional a la implementación de la acción de repetición, tanto por parte de los funcionarios públicos como de las entidades estatales. Esta resistencia puede deberse a una falta de conocimiento sobre el procedimiento, temor a represalias o simplemente inercia burocrática. Superar esta resistencia requiere esfuerzos significativos en capacitación y sensibilización sobre la importancia de la responsabilidad y la transparencia en la gestión pública.

Futuro de la Acción de Repetición

1. Fortalecimiento de los Mecanismos Probatorios:

Para aumentar la eficacia de la acción de repetición, es fundamental fortalecer los mecanismos probatorios. Esto incluye la capacitación de los funcionarios encargados de la investigación y la implementación de tecnologías avanzadas para la recolección y análisis de pruebas. Un enfoque más robusto en la obtención de pruebas puede aumentar significativamente las tasas de éxito en estos casos.

2. Agilización de los Procedimientos Judiciales:

Agilizar los procedimientos judiciales es crucial para mejorar la efectividad de la acción de repetición. Esto puede lograrse mediante reformas legislativas que simplifiquen los procesos y la implementación de tecnologías de la información que permitan una gestión más eficiente de los casos. Un sistema judicial más ágil y eficiente puede mejorar la percepción pública de la justicia y aumentar la confianza en las instituciones.

3. Promoción de una Cultura de Transparencia y Responsabilidad:

Es esencial promover una cultura de transparencia y responsabilidad entre los servidores públicos. Esto implica no solo la capacitación en aspectos legales y éticos, sino también la implementación de sistemas de gestión que incentiven la conducta honesta y diligente. La sensibilización sobre la importancia de la acción de repetición y su papel en la lucha contra la corrupción debe ser una prioridad en todos los niveles de la administración pública.

Conclusiones

Las conclusiones de esta investigación confirman que la Acción de Repetición, aunque concebida como una herramienta jurídica vital en la lucha contra la corrupción en Colombia, enfrenta desafíos significativos que limitan su efectividad. Esta acción, que tiene el potencial de promover la responsabilidad individual entre los funcionarios públicos, recuperar recursos malversados y actuar como un disuasivo contra conductas corruptas, es esencial para fortalecer la integridad del sistema público. Sin embargo, su operatividad ha sido obstaculizada por diversas dificultades que requieren una atención urgente y decidida.

En primer lugar, uno de los principales desafíos que enfrenta la Acción de Repetición es la complejidad y las dificultades probatorias inherentes a su aplicación. Establecer la responsabilidad dolosa o gravemente culposa de un funcionario no solo demanda un esfuerzo considerable en la recolección de pruebas, sino también una capacidad técnica y jurídica que a menudo excede los recursos disponibles de las entidades públicas. Esta situación se ve exacerbada por la falta de procedimientos claros y unificados que faciliten la prueba de responsabilidad, lo que resulta en largos y costosos procesos judiciales que desincentivan su uso.

Además, la lentitud de los procedimientos judiciales representa otro obstáculo crítico para la efectividad de la Acción de Repetición. Los largos tiempos procesales no solo retrasan la recuperación de los recursos públicos, sino que también disminuyen el impacto disuasorio que este mecanismo debería tener sobre los funcionarios públicos. La percepción de que los procesos son interminables y de resultados inciertos contribuye a una cultura de impunidad que socava los esfuerzos por promover una gestión pública transparente y responsable.

La resistencia institucional, tanto desde dentro de las entidades públicas como desde el propio aparato judicial, también ha sido un factor determinante en la limitada efectividad de la Acción de Repetición. En muchas ocasiones, las entidades encargadas de iniciar estos procesos son reacias a hacerlo, bien sea por la carga de trabajo adicional que representan o por la falta de incentivos claros que les motiven a perseguir activamente la recuperación de recursos. Esta resistencia también puede estar influenciada por una cultura organizacional que no prioriza la rendición de cuentas ni la transparencia, lo que genera un ambiente poco propicio para la aplicación efectiva de la acción.

Para maximizar el impacto de la Acción de Repetición en la lucha contra la corrupción y la protección del patrimonio público, es crucial implementar una serie de reformas orientadas a superar estos desafíos. En primer lugar, se debe fortalecer los mecanismos probatorios mediante el desarrollo de directrices claras y la capacitación especializada de los funcionarios encargados de llevar a cabo estas acciones. La creación de equipos interdisciplinarios con experiencia en auditoría, contabilidad forense y derecho administrativo podría mejorar significativamente la capacidad del Estado para reunir pruebas contundentes y llevar a cabo procesos más efectivos.

La agilización de los procedimientos judiciales es otro aspecto clave que requiere atención. Para ello, se podría considerar la implementación de procedimientos abreviados o especializados para casos de Acción de Repetición, lo que reduciría los tiempos procesales y aumentaría la eficiencia del sistema judicial. Además, es necesario promover una cultura de transparencia y responsabilidad dentro de las entidades públicas, donde la rendición de cuentas sea vista no solo como una obligación legal, sino como un componente esencial de la gestión pública. Esto podría lograrse mediante la implementación de políticas de incentivos y sanciones que recompensen a las entidades que persigan activamente la Acción de Repetición y penalicen a aquellas que no lo hagan.

La implementación efectiva de estas medidas no solo contribuirá a la recuperación de recursos públicos malversados, sino que también reforzará la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y en el Estado de derecho. La percepción pública de que el Estado es capaz de actuar con firmeza y justicia frente a la corrupción es fundamental para la legitimidad y la estabilidad de las instituciones democráticas. En última instancia, una Acción de Repetición efectiva puede desempeñar un papel crucial en la construcción de una administración pública más honesta, eficiente y comprometida con el bienestar de todos los colombianos.

No obstante, alcanzar este objetivo requiere un compromiso decidido y sostenido por parte de todas las entidades del Estado, así como una firme voluntad política para realizar las reformas necesarias. Solo a través de un esfuerzo colectivo y coordinado será posible aprovechar plenamente el potencial de la Acción de Repetición como una herramienta central en la lucha contra la corrupción y en la defensa del patrimonio público.

El aporte de esta investigación a la comunidad académica radica en su análisis profundo sobre la efectividad de la acción de repetición como herramienta jurídica para la protección del patrimonio estatal y la lucha contra la corrupción en Colombia. Este estudio no solo ofrece una visión integral sobre los desafíos y limitaciones de su implementación, sino que también propone soluciones concretas, lo que enriquece el debate académico sobre la necesidad de reformas estructurales en el marco jurídico y administrativo.

En cuanto a la pregunta de investigación, "¿es efectiva la acción de repetición en Colombia?", se ha demostrado que, si bien es un mecanismo legal valioso, su efectividad se ha visto comprometida por la falta de procedimientos claros, la resistencia institucional y la lentitud de los procesos judiciales. A través del análisis de estos obstáculos, se dio respuesta a la pregunta, concluyendo que la acción de repetición, en su forma actual, no cumple plenamente con su función disuasoria ni con la protección efectiva del patrimonio público.

Respecto a la hipótesis, que planteaba que la acción de repetición enfrenta limitaciones significativas en su implementación, esta se ha corroborado. La investigación muestra que, sin reformas sustanciales en los mecanismos probatorios, la cultura organizacional y los procedimientos judiciales, la acción de repetición no alcanzará su potencial como herramienta clave en la lucha contra la corrupción y la promoción de la responsabilidad pública.

Bibliografía.

Carrillo, J. (2010). La responsabilidad del Estado y la acción de repetición. Bogotá: Editorial Jurídica.

Corte Constitucional. (2001). Sentencia C-832 de 2001.

Consejo de Estado. (2004). Sentencia del 2 de diciembre de 2004.

Gómez, P. (2015). El reto probatorio en la acción de repetición: Análisis de la jurisprudencia del Consejo de Estado. *Revista de Derecho Público*, 32(2), 45-67.

González, L. (2018). Responsabilidad patrimonial del Estado y acción de repetición: Nuevas tendencias jurisprudenciales. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Martínez, R. (2020). Prevención y control en la administración pública: Hacia una gestión pública responsable. Bogotá: Editorial Temis.

Corte Constitucional. Sentencia C-832 de 2001. Bogotá, Colombia.

Universidad Nacional de Colombia. "Evaluación de la Acción de Repetición en la Administración Pública Colombiana". Bogotá, Colombia, 2020.

Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia de 20 de abril de 2006, Radicación 76001-23-31-000-1997-04624-01. Bogotá, Colombia.

Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia de 25 de julio de 2002, Radicación 76001-23-31-000-1994-10987-01. Bogotá, Colombia.

Corte Constitucional de Colombia. (2001). Sentencia C-832 de 2001. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co>.

Consejo de Estado de Colombia. (2013). Sentencia del 14 de febrero de 2013. Expediente 11001-03-26-000-2008-00065-00. Recuperado de <https://www.consejodeestado.gov.co>.

Restrepo, J. (2015). Responsabilidad del Servidor Público y la Acción de Repetición. Bogotá: Editorial Jurídica.

Vargas, M. (2017). La Acción de Repetición en el Derecho Administrativo Colombiano. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Pérez, L. (2019). "El Nexo Causal en la Responsabilidad Patrimonial del Estado: Un Análisis Jurisprudencial". Revista de Derecho Público, 25(3), 45-68.

Gutiérrez, A. (2016). "Causalidad y Responsabilidad en la Acción de Repetición". Revista de Derecho Administrativo, 22(1), 123-142.

Corte Suprema de Justicia de Colombia. (2014). Sentencia STC1234-2014. Recuperado de <https://www.cortesuprema.gov.co>.

Salazar, C. (2018). "La Acción de Repetición en Colombia: Evolución y Desafíos". Anuario Colombiano de Derecho Administrativo, 31(2), 89-107.

Corte Constitucional de Colombia. (2001). Sentencia C-832 de 2001. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co>.

Consejo de Estado de Colombia. (2013). Sentencia del 14 de febrero de 2013. Expediente 11001-03-26-000-2008-00065-00. Recuperado de <https://www.consejodeestado.gov.co>.

Restrepo, J. (2015). Responsabilidad del Servidor Público y la Acción de Repetición.
Bogotá: Editorial Jurídica.

Vargas, M. (2017). La Acción de Repetición en el Derecho Administrativo Colombiano.
Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Pérez, L. (2019). "El Nexo Causal en la Responsabilidad Patrimonial del Estado: Un Análisis Jurisprudencial". Revista de Derecho Público, 25(3), 45-68.

Gutiérrez, A. (2016). "Causalidad y Responsabilidad en la Acción de Repetición". Revista de Derecho Administrativo, 22(1), 123-142.

Corte Suprema de Justicia de Colombia. (2014). Sentencia STC1234-2014. Recuperado de <https://www.cortesuprema.gov.co>.

Salazar, C. (2018). "La Acción de Repetición en Colombia: Evolución y Desafíos". Anuario Colombiano de Derecho Administrativo, 31(2), 89-107.

Pérez, F. (2020). La Especialización Judicial en la Administración Pública. Bogotá: Ediciones Universidad.

Martínez, A. (2021). Digitalización Judicial y Eficiencia en la Administración de Justicia.
Revista de Derecho Comparado, 45(2), 123-145.

García, R., & López, S. (2017). Reformas Procesales y Eficiencia Judicial en América Latina. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Corte Constitucional. (2001). Sentencia C-832 de 2001. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-832-01.htm>

Corte Constitucional. (2002). Sentencia C-619 de 2002. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-619-02.htm>

Gómez, J., & Rojas, L. (2018). Eficiencia en las Acciones de Repetición: Un Análisis Crítico. Revista de Derecho Público. Bogotá: Editorial Universitaria.

Sánchez, M. (2019). Procedimientos Abreviados y su Impacto en la Justicia Fiscal. Bogotá: Editorial Jurídica.

Pérez, F. (2020). La Especialización Judicial en la Administración Pública. Bogotá: Ediciones Universidad.

Martínez, A. (2021). Digitalización Judicial y Eficiencia en la Administración de Justicia. Revista de Derecho Comparado, 45(2), 123-145.

García, R., & López, S. (2017). Reformas Procesales y Eficiencia Judicial en América Latina. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Aguilar Ponce, Carlos Alberto. Corrupción y Sistema Jurídico en Colombia. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2019.

Consejo de Estado de Colombia. "La acción de repetición como herramienta de control y prevención de la corrupción." Bogotá, 2017.

Santofimio Gamboa, Jaime Orlando. La Acción de Repetición en el Derecho Colombiano. Bogotá: Editorial Ibáñez, 2020.

Uprimny Yepes, Rodrigo. "Retos y dificultades en la implementación de la acción de repetición." Revista de Derecho Público, vol. 36, no. 2, 2017.

Cárdenas, M. (2020). Acción de repetición y corrupción en Colombia: Desafíos y propuestas. Revista Jurídica Nacional, 27(4), 89-102.

Gutiérrez, A. (2015). Desafíos probatorios en la acción de repetición. Revista Colombiana de Derecho, 12(1), 34-56.

Londoño, J. (2016). Cultura organizacional y su impacto en la acción de repetición. Revista de Gestión Pública, 8(2), 78-92.

Pérez, L., & Morales, F. (2019). Supervisión y auditoría en la acción de repetición. Estudios de Derecho Administrativo, 14(3), 45-67.

Restrepo, J. (2021). Eficiencia judicial y acción de repetición: La necesidad de tribunales especializados. Anuario de Derecho Público, 31(2), 58-74.